



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MADRIDEJOS

El Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2014, acordó aprobar provisionalmente, la modificación de la siguiente Ordenanza:

- Ordenanza Fiscal número 4, reguladora del Impuesto sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

De conformidad con lo que previsto en el artículo 17.1 del Real Decreto 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los acuerdos provisionales y las Ordenanzas Fiscales aprobadas estarán expuestas al público durante treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. La modificación entrará en vigor una vez publicada la aprobación definitiva en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

En caso de no presentarse reclamaciones dentro de plazo, quedarán elevados, automáticamente, a definitivos los referidos acuerdos provisionales, sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

Madridejos 28 de noviembre de 2014.–El Alcalde, José Antonio Contreras Nieves.

N.º I.-10484